

LISTADO PROVISIONAL DE ADMISIÓN

Conserje de Noche – Cupo General / Fase I: Excedentes, Traslado y PI

Con fecha 23 de junio de 2026, a través del presente documento se hace público el listado provisional de admisión del puesto de Conserje de Noche – Cupo General / Fase I: Excedentes, Traslado y PI.

En el listado adjunto se detalla a continuación el estado de las candidaturas en función de la modalidad de participación seleccionada en el formulario de inscripción (concurso de excedentes, traslado o promoción interna), así como, en su caso, de los motivos de exclusión que resulten de aplicación.

TRASLADO

IDENTIFICADOR	DNI/NIE	ESTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CONSN26-2052	489*****L	ADMITIDA	-
CONSN26-1623	242*****S	ADMITIDA	-
CONSN26-1975	255*****R	ADMITIDA	-
CONSN26-2096	229*****L	NO ADMITIDA	Formulario incorrecto. No ostenta categoría equivalente al puesto convocado, procede la participación mediante concurso de promoción interna.
CONSN26-2133	489*****H	ADMITIDA	-
CONSN26-1961	776*****Z	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo de Inturjoven.
CONSN26-1714	455*****N	ADMITIDA	-

PROMOCIÓN INTERNA

IDENTIFICADOR	DNI/NIE	ESTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CONSN26-2098	305*****W	ADMITIDA	-
CONSN26-1623	242*****S	NO ADMITIDA	Formulario incorrecto. No ostenta categoría promocionable al puesto convocado, procede la participación mediante concurso de traslado.

CONSN26-1975	255*****R	NO ADMITIDA	Formulario incorrecto. No ostenta categoría promocionable al puesto convocado, procede la participación mediante concurso de traslado.
CONSN26-2096	229*****L	ADMITIDA	-
CONSN26-2133	489*****H	NO ADMITIDA	Formulario incorrecto. No ostenta categoría promocionable al puesto convocado, procede la participación mediante concurso de traslado.
CONSN26-2070	758*****F	ADMITIDA	-
CONSN26-1961	776*****Z	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo de Inturjoven.
CONSN26-1714	455*****N	NO ADMITIDA	Formulario incorrecto. No ostenta categoría promocionable al puesto convocado, procede la participación mediante concurso de traslado.
CONSN26-1905	238*****D	ADMITIDA	-

Analizadas las solicitudes de inscripción recibidas, se deja constancia de la inexistencia de candidaturas aptas presentadas mediante el formulario de reingreso de personal excedente.

Asimismo, se informa del estado de las candidaturas correspondientes a las personas solicitantes que, en el momento de formalizar su inscripción, no seleccionaron ninguna de las opciones previstas en los formularios.

IDENTIFICADOR	DNI/NIE	ESTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CONSN26-1866	748*****F	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo de Inturjoven.
CONSN26-1779	154*****S	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo de Inturjoven.
CONSN26-1557	340*****N	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo de Inturjoven.
CONSN26-1681	751*****H	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo de Inturjoven.
CONSN26-1796	773*****D	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo de Inturjoven.
CONSN26-1574	792*****C	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo de Inturjoven.

Las candidaturas NO ADMITIDAS dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para formular alegaciones y/o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Para presentar una reclamación, las personas interesadas deberán acceder a la plataforma mediante su usuario y contraseña. Una vez identificadas, deberán dirigirse al apartado PUESTOS OFERTADOS y seleccionar el puesto correspondiente. Dentro de dicho puesto encontrarán el botón RECLAMACIONES, a través del cual podrán formular y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se informa a las personas candidatas que hayan resultado NO ADMITIDAS por haber presentado una solicitud mediante un formulario incorrecto que, a través del trámite de reclamaciones, deberán indicar expresamente la modalidad de participación por la que desean concurrir y para la que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Asimismo, deberán especificar los destinos compatibles con la modalidad de participación seleccionada.

Transcurrido el plazo otorgado sin que se haya procedido a la subsanación de los defectos apreciados o se haya formulado la correspondiente reclamación, las personas aspirantes quedarán excluidas de manera definitiva del proceso selectivo.

El plazo para la presentación de alegaciones y subsanaciones comenzará el **24 de junio de 2026 a las 00:00 horas** y finalizará el **30 de junio de 2026 a las 23:59 horas**.